



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950  
R.U.C. 20165523133

**\*Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad\***

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 346-2019-MDMCH/A**

Miguel Checa, 14 de octubre 2019.

**VISTO;** en la Alcaldía el Informe N°0283-2019/MDMCH-GDUREI, debidamente firmado por el Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza, Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, de fecha 14 de octubre 2019, solicita un fondo por encargo de S/. 350.00

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto el Informe N°0283-2019/MDMCH-GDUREI, debidamente firmado por el Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza, Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, de fecha 14 de octubre 2019, solicita un fondo por encargo de S/. 350.00

Que, en el informe presentado por el GDUREI manifiesta que con la finalidad de continuar con las gestiones ante el PRONIED respecto a una solicitud de financiamiento del proyecto: "Ampliación, Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E N°14857 "San Miguel Arcángel del Centro Poblado de Sojo, Distrito Miguel Checa, Sullana Piura.

Que, resulta necesario realizar el trámite de inscripción registral de la minuta de donación del terreno de la Institución Educativa San Miguel Arcángel (Predio Ubicado en la Mz 86 Lote 01 del Centro Poblado de Sojo) a favor del Ministerio de Educación.

Que, con proveído N°1799-2019/MDMCH, de la Gerencia Municipal de fecha 14 de octubre del año en curso, autoriza emitir el acto resolutorio por el monto indicado.

Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° de la L.O.M

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-**Aprobar una partida por S/.350.00 (Trescientos Cincuenta y 00/100 (cero) centésimos) fondo por encargo para afrontar gastos de inscripción registral de la minuta de donación del terreno de la Institución Educativa N°14857 "San Miguel Arcángel" predio ubicado en la Mz 86 Lote 01 del Centro Poblado de Sojo) a favor del Ministerio de Educación de acuerdo a lo que se especifica en el anexo, y que el giro salga a nombre del Ing. Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza, Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, con cargo a su rendición.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
  
Olemar Mejías Jiménez  
ALCALDE